

RESISTENCIA, 19 DIC 2018

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 1714/17, se designó a la agente Marta Soledad Fernández, DNI Nº 25.621.778, como Directora a cargo de la Dirección Unidad de Recursos Humanos de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, asignándosele la responsabilidad primaria y acciones que fueran aprobadas por Decreto Nº 574/16, texto vigente;

Que resulta necesario dejar sin efecto la designación ordenada por Decreto Nº 1714/17, debiendo disponerse la promoción de la agente Marta Soledad Fernández, DNI Nº 25.621.778, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC Nº 1041-00- Director- actividad central 01- actividad central- actividad específica 03- Secretaria General de Gobierno y Coordinación - CUOF Nº 140 - Dirección Unidad de Recursos Humanos - jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación;

Que la agente interesada reúne las condiciones de capacidad e idoneidad para desempeñarse en el cargo propuesto, resultando procedente su promoción, encuadrándose en las prescripciones establecidas en los Artículos 5º y 6º de la Ley Nº 293- A (Antes Ley Nº 2018);

Que la medida dispuesta deberá canalizarse como vía de excepción al régimen de Concurso Interno de Antecedentes y Oposición, establecido por Decreto Nº 1618/10;

Que asimismo, al momento de la presente medida, las Bonificaciones por Título y por Dedicación, prevista esta última, en el Artículo 15 de la Ley Nº 196- A (Antes Ley Nº 1276) que percibe actualmente la señora Marta Soledad Fernández, deberán liquidarse y abonarse tomando como base de cálculo el cargo promovido;

Que en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Déjase sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, el Decreto Nº 1714/17, atento a los motivos expuestos en los Considerandos precedentes.

Artículo 2º: Promuévase, a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la agente Marta Soledad Fernández, DNI Nº 25.621.778, en el cargo vacante de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC Nº 1041-00- Director- actividad central 01- actividad central- actividad específica 03- Secretaría General de de Gobierno y Coordinación - CUOF Nº 140- Dirección Unidad de Recursos Humanos - jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, cuya responsabilidad primaria y acciones fueron aprobadas por Decreto Nº 574/16, texto vigente.

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Rosana Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Decisión, Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica

Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPLO
Gobernador
Provincia del Chaco

Artículo 3º: Establécese que la medida dispuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en los Artículos 5º y 6º de la Ley N° 293- A (Antes Ley N° 2018).

Artículo 4º: La promoción dispuesta en el presente instrumento legal, se exceptúa de los lineamientos fijados en el Decreto N° 1618/10.

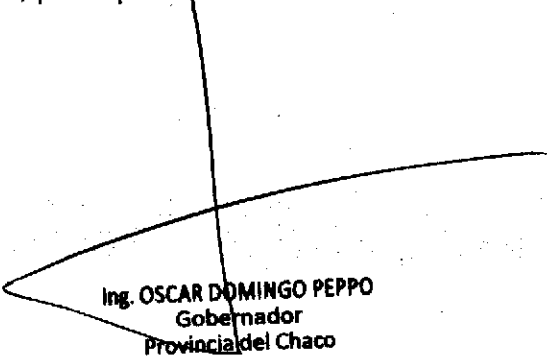
Artículo 5º: Establécese que a partir de la fecha del presente Decreto, las Bonificaciones por Título y por Dedicación, prevista esta última, en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (Antes Ley N° 1276) que percibe la señora Marta Soledad Fernández, DNI N° 25.621.778, serán liquidadas y abonadas en base al cargo de promoción de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC N° 1041-00- Director.

Artículo 6º: La erogación que demande el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.


Artículo 7º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **3065**


Dr. CARLOS ROBERTO BARSESA
Ministro de Seguridad Pública


Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO
Governador
Provincia del Chaco

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECCIÓN
Sección. Control y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica